



COPIA

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a veinte y ocho de Noviembre del año dos mil dos. Ante mi, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este Cantón, comparece:

El señor **DAMIAN SEGUNDO ZHICAY**, casado : ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en est parroquia central, conocido por mi, de lo que doy fe.- Y con la capacidad civil necesaria, expone:

Que eleva al actual instrumento el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cambio del Objeto Social y la consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía "**TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.**", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-**

Comparece el señor **DAMIAN SEGUNDO ZHICAY**, en calidad de Gerente de la Compañía " Transportes Tigres del Austro Transtigres Cia. Ltda", y como tal representante legal de la misma, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para otorgar esta escritura pública, por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada, el nueve de Junio del año dos mil dos, a las once horas, según consta del acta que se adjunta. El compareciente es casado, domiciliado en el Cantón Gualaceo, legalmente capaz, y declara su voluntad de otorgar la escritura pública de Cambio del Objeto Social y la consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-La Compañía Transportes Tigres del Austro Transtigres Cia. Ltda.", se constituyó con domicilio en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, con un capital social inicial de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada en el Cantón Gualaceo, provincia del azuay, el once de Octubre del año dos

mil. ante la Notario Primera Doctora Juana Alvarado Peñafiel. e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría del Cantón Qualaceo. bajo el número doce. en fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil. La Junta General de Socios. reunida el nueve de Junio del año dos mil dos. resolvió cambiar el objeto social de la Compañía y realizar la consecuentemente Reforma al Estatuto Social. conforme consta del acta que se adjunta a la presente.- TERCERA .- D E C L A R A C I O N E S :

El otorgante en su calidad de representante legal declara: a) Que se cambia el Objeto social de la compañía. en el sentido de que de ahora en adelante la compañía prestará el servicio de transporte Mixto conforme lo establece el artículo ciento diecinueve del Reglamento de Aplicación a la Ley de Tránsito.

b) Reformado el Estatuto Social en su artículo TERCERO. en los términos constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria de fecha nueve de Junio del año dos mil dos. la misma que se adjunta a esta escritura como parte integrante de la misma:

CUARTA.-CUANTIA:La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted. Señor Notario. se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, e incorporar al presente instrumento el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. Atentamente, firma ilegible del Doctor Marco Luzuriaga Rodas. matrícula mil cuatrocientos ochenticuatro-Azuay.- Hasta aquí la minuta .- D O C U M E N T O S H A B I L I-----

CIUDAD

04

De mis consideraciones.-

LUIS BENJAMIN MUY ANAGIAMARCA, en mi calidad de Presidente de la compañía Transportes Tigres del Austro Transnigres Cia Ltda, respetuosamente comparezco ante Usted y manifiesto:

Que por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA LTDA en sesión de Asamblea General Ordinaria, realizada el día primero de Junio del 2002, designó a Usted como Gerente de la compañía para el periodo establecido en los estatutos en vigencia

Por consiguiente a Usted señor DAMIAN SEGUNDO ZURCAY, corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones como administrador consta en la escritura pública notariada por la doctora JUANA ALVARADO PEÑAFIEL, Notario primera del cantón Guayaquil, el 11 de octubre del 2000 se encuentra inscrito bajo el número 12 del Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de octubre del 2000.

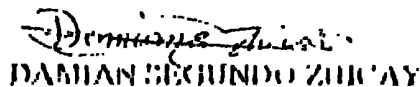
Atentamente



LUIS BENJAMIN MUY ANAGIAMARCA

PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, a 03 de Junio del 2002.



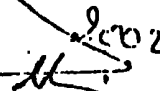
DAMIAN SEGUNDO ZURCAY

Cédula De ciudadanía No. 0-7-0228153-7

Recibido en el Registro De Nombres Nuevos Recaudados

del 02 de 10

Guayaquil, 03 de Junio de 2002



03 de Junio del 2002
D. Zurcay



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE

**RESOLUCION No. 003-RF-001-2002-CNTTT
REFORMA DE ESTATUTOS**

**EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES**



CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, y vista la solicitud presentada por los Directivos de la Compañía de Transporte de Carga Mediana denominada "TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.", domiciliada en la Ciudad de Gualaceo, Provincia de Azuay, ha solicitado el informe previo favorable para la reforma de los Estatutos.

1. En Informe No. 039-RE-SUBAJ-02-CNTTT, de 30 de julio del 2002, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, consta:

La Compañía de Transporte de Carga Mediana denominada "TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.", domiciliada en la Ciudad de Gualaceo, Provincia de Azuay, es una entidad formada mediante Resolución 00-C-DIC-516 de 24 de octubre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 12 de fecha 31 de octubre de 2000.

La reforma propuesta por la Junta General el día 9 de junio del 2002, aprueba las reformas a introducirse, siendo este accionar acorde con la Ley de Compañías y sus propios Estatutos.

ANALISIS

La reforma propuesta por los Directivos de la Compañía de Transporte de Carga Mediana denominada "TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.", domiciliada en la Ciudad de Gualaceo, Provincia de Azuay, puede ser aceptada con la siguiente modificación.

REDACCION ACTUAL

ARTICULO TRES OBJETO SOCIAL

"La Compañía tiene por objeto social la prestación de servicios de transporte público de Carga Mediana en el Cantón Gualaceo y ocasionalmente fuera de él."

RECEBIÓ
7 de octubre de 2002
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

[Firma]



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES



REDACCION PROPUESTA

ARTICULO TRES OBJETO SOCIAL

"La Compañía tiene por objeto social, la prestación de servicios de Transporte Mixto en el Cantón Gualaceo y ocasionalmente fuera de él"

CAMBIAR: La Compañía tiene por objeto social prestar el servicio de transporte mixto según el Artículo 119 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Tránsito, y conforme a la autorización de los organismos competentes de tránsito.

RECOMENDACIÓN

1. Por las consideraciones expuestas, la Asesoría Jurídica emite dictamen favorable para la Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de Carga Mediana denominada **"TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA."**, domiciliada en la Ciudad de Gualaceo, Provincia de Azuay.
2. En Informe No. 011-CIPL-SUBAJ-02-CNTHH, del 6 de agosto del 2002, de la Comisión Interna Permanente de Legislación, se aprueba el informe antes mencionado, y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales señaladas y de lo expuesto en los informes precedentes, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres;

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Mediana denominada **"TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA."**, domiciliada en la Ciudad de Gualaceo, Provincia de Azuay i, reforme su estatuto, con las observaciones antes señaladas.
2. Comunicar a la Superintendencia de Compañías con la presente Resolución, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se continúe con el trámite de reformas al estatuto de la Compañía antes mencionada

7 de octubre del 2002
Drs. R.



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

RESOLUCION 003-RF-00
2002 - CNTTT

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Novena Sesión Ordinaria a los veinte y dos días del mes de agosto del dos mil dos.

Ing. Rodolfo Barniol Zerega

**MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES**



LO CERTIFICO:



**Srta. Doris Palacios Ramírez
SECRETARIA GENERAL**

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES
Quito 7 de 10 Julio del 2002
SEPTIMO CUERPO DE ORDENAMIENTO DOCUMENTAL
EN EL CENTRO DE ORDENAMIENTO DOCUMENTAL
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

Doris P.
SECRETARIA GENERAL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO CIA. LTDA."**

En Gualaceo, a los nueve días del mes junio del año dos mil dos, a las once horas, treinta minutos, en la sede social de la Compañía, ubicada en el cantón Gualaceo provincia del Azuay, se reúnen los socios de la "COMPAÑIA "TRANSPORTES TIGRES ADEL AUSTRO CIA. LTDA.", señores: MARIANA DE JESUS MARCA MOROCHIO, como mandataria del señor socio MANUEL JEUS MUY ANGAMARCA, WILSON EDUARDO RODAS TORRES, JESUS NOLBERTO TACURI CHALCO, LUIS AGUSTIN ANGAMARCA ANGAMARCA, CARMEN DIOLA MATUTE MATUTE, LUIS HOMERO CORTE JADAN, DAMIAN SEGUNDO ZHICAY Gerente de la Compañía, el mismo que actúa como secretario; y, LUIS BENJAMIN MUY ANGAMARCA, quien preside la sesión. Por estar presente mas del cincuenta por ciento del capital social suscrito, aprueban tratar el orden del día por el que fueron, previa y legalmente convocados:

- 1.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA y;
- 2.- LA CONSECUENTE REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer punto a tratarse, no sin antes hacer la siguiente observación: que la mayoría de socios han considerado que es beneficioso para ellos el prestar el servicio de transporte mixto, esto es en camionetas doble cabina, toda vez que es imposible prestar el servicio para el cual se constituyo la Compañía, esto es el transporte público de carga mediana, ya que esta modalidad desapareció de la Ley de Tránsito y por lo tanto no existe en nuestra legislación, en tal virtud es imperante proceder a cambiar el objeto social, así mismo manifiesta que con la nueva modalidad todos tendrían mayor oportunidad de trabajo. Luego de algunas deliberaciones, la totalidad de los socios presentes, aprueban la moción planteada.

2.- Luego se procede a tratar sobre la Reforma de los Estatutos de la Compañía.- el Gerente manifiesta que dada la resolución tomada por la asamblea, con respecto al cambio del objeto social, se hace necesario reformar los Estatutos de la Compañía en su parte pertinente, es decir el "ARTICULO TRES: La Compañía tiene como objeto social, la prestación del servicio de transporte Mixto según el artículo 119 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Tránsito, y conforme a la Autorización de los organismos competentes de Tránsito. La compañía en mención también encaminará su Objeto Social a la libre importación de automotores y repuestos en general para el arreglo de los automotores asociados y de particulares en general cuando estos lo requieran, debiendo para este fin realizar todos los actos civiles, mercantiles, financieros y los demás relacionados con el mismo." Luego de haber resuelto los puntos acordados el Presidente da un receso para redactar el acta; seguido

se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social presente, autorizando al señor Gerente proceder a otorgar las escrituras públicas correspondientes.

Atentamente,

Luís Benjamín Muyangamarca
LUIS BENJAMÍN MUYANGAMARCA
Presidente

Damián Segundo Zhicay
DAMIÁN SEGUNDO ZHICAY
Gerente

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Me presentó sus cédulas.- Leído que les fué este instrumento íntegramente al otorgante, por mi la Notaria, se ratifica en su contenido y Firman conmigo en unidad de acto: doy fe.-

Damián Segundo Zhicay
DAMIÁN SEGUNDO ZHICAY
CI:010228155-7

La Notaria

SE OTORGO ANTE MI.-

073

EN SU FE CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO
EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-

Le Protagones
Dra. Juana Alvarado Deñafel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



DOY FE: Que al margen de las matrices de las escrituras de
constitución de la Compañía "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO
TRANSTIGRES CIA. LTDA." celebrada el 11 de Octubre del 2.000 y
de cambio de objeto social y reforma del Estatuto de dicha
compañía, celebrada el 28 de Noviembre del 2.002, senté las
razones pertinentes de haber sido aprobada ésta última, por
Resolución número : 02-C-DIC-1153. de fecha nueve de Diciembre
del 2.002, por parte de la Intendencia de compañías.- Gualaceo,
once de Diciembre del 2.002.-

Le Protagones
Dra. Juana Alvarado Deñafel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

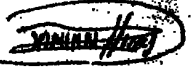


Inscrito en el Registro Mercantil
con el No. 28
Gualaceo, 11- DICIEMBRE de 2.002
El Registrador



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON GUALACEO

CIUDADANIA 010228155-7
 ZHICAY DAMIAN SEGUNDO
 AZUAY/GUALACEO/DANIEL CORDOVA TORAL
 07 DICIEMBRE 1962
 002- 0364 00925 H
 AZUAY/ GUALACEO
 GUALACEO 1962




CUATROBARRIOS ES33312222
 CASADO PIEDAD EMPERATRIZ ULLOA MARCA
 PRIMARIA ARTISTA
 FILONENA ZHICAY
 GUALACEO 07/02/2002
 07/08/2014
 0030733



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

122-0000 NUMERO 0102281557 CEDULA
 ZHICAY DAMIAN SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AZUAY PROVINCIA GUALACEO
 DANIEL CORDOVA TORAL CANTON
 PARRISIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO: Que la presente fotocopia, es igual a su original.

Gualaceso, 28 NOV 2002
 Dra. Juana Guadalupe Delgado
 ROTARIA PRIMERA DE GUALACEO

